



EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Nº 15/2021 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2021. MODALIDAD TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES DEL ÁREA DE GASTOS 1 "SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS"

Teniendo en cuenta que es necesario aumentar el crédito de las aplicaciones presupuestarias que a continuación se indican por ser insuficiente y no pudiendo demorarse hasta el ejercicio siguiente por los motivos que se indican:

APLICACIÓN PRESUPUEST.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE ALTA	JUSTIFICACIÓN
171.210.00.01	Parques y Jardines	32.200,00	Gastos derivados del mantenimiento de Parques y Jardines imprescindibles en el mes de diciembre (podas, tratamientos, etc)
1532.221.03	Combustible vehículos municipales	3.000,00	Suministro de combustible para los diferentes Servicio Municipales durante el mes de diciembre
TOTAL		35.200,00	

Teniendo en cuenta que existe consignación disponible en las aplicaciones presupuestarias de gastos que a continuación se indican (pertenecientes a la misma Área de Gastos "Servicios públicos básicos") y que su anulación o baja no supondrá perturbación al servicio correspondiente:

APLICACIÓN PRESUPUEST.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE BAJA
150.151.00	Gratificaciones Serv. Urbanismo	4.200,00
1532.200.00	Alquileres ADIF	4.000,00
1532.223.00	Transporte materiales	2.000,00
1532.634.00	Inversiones Vehículos/Maquinaria	5.000,00
163.130.00	Ret. Laboral Serv. Limpieza	20.000,00
TOTAL		35.200,00

Teniendo en cuenta tanto la Memoria como los Informes y Certificado de Intervención que constan en el Expediente , y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos n.º 10/2020 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2020, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias incluidas en la misma Área de Gastos "Servicios públicos básicos", de acuerdo al siguiente detalle:





Altas en partidas de gastos

APLICACIÓN PRESUPUEST.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE ALTA
171.210.00.01	Parques y Jardines	32.200,00
1532.221.03	Combustible vehículos municipales	3.000,00
TOTAL		35.200,00

Bajas en partida de gastos

APLICACIÓN PRESUPUEST.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE BAJA
150.151.00	Gratificaciones Serv. Urbanismo	4.200,00
1532.200.00	Alquileres ADIF	4.000,00
1532.223.00	Transporte materiales	2.000,00
1532.634.00	Inversiones Vehículos/Maquinaria	5.000,00
163.130.00	Ret. Laboral Serv. Limpieza	20.000,00
TOTAL		35.200,00

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

TERCERO. Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

